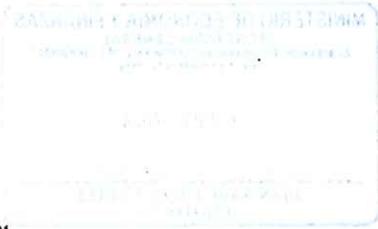




MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/11/2024 13:05:21  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

N° 368-2024-EF/41

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lima, 22 de noviembre del 2024

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 424-2023-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza a los pliegos del Gobierno Nacional, para que, mediante resolución de su respectivo titular del pliego, procedan a reducir el presupuesto institucional en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, con base a las proyecciones al cierre del año, que muestren una menor ejecución financiera de proyectos de inversión financiados con la indicada fuente de financiamiento, provenientes de operaciones de crédito no desembolsados conforme al contrato de préstamo y normatividad aplicable, hasta por el monto que no se proyecte ejecutar;

Que, asimismo, el numeral 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 31954, precisa que dichas modificaciones se aprueban previo informe favorable del jefe de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el pliego y con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público; indicando que para el Año Fiscal 2024, la solicitud de opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas debe ingresar hasta el 15 de octubre de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 0574-2024-EF/48.03, la Oficina General de Inversiones y Proyectos, considerando lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 31954, remite la información de los saldos disponibles, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 17 468 000,00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES), correspondiente a los proyectos con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2359961 - Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública, N° 2522012 - Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital y N° 2565162 - Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras;



VARGAS MEDRANO Carlos  
Alberto FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 19/11/2024 17:25:57  
Motivo: Doy V° B°



CASTILLO SANCHEZ  
Carlos Eleodoro FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 19/11/2024 21:00:48  
Motivo: Doy V° B°



MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/11/2024 13:05:21  
Motivo: Doy V° B°



Que, asimismo, mediante Memorando N° 0412-2024-EF/52.04, la Dirección General de Tesoro Público, en el marco de sus competencias, opina favorablemente sobre la reducción del presupuesto, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para los referidos proyectos, provenientes de los Contratos de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, por otro lado, mediante Memorando N° 3193-2024-EF/50.06, que adjunta el Informe N° 1105-2024-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público, emite opinión favorable para la reducción del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por el monto de S/ 17 468 000,00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del artículo 12 de la Ley N° 31954;

Que, en tal sentido, con el Informe N° 243-2024-EF/41.03, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestal favorable a la propuesta de reducción del presupuesto institucional en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto de S/ 17 468 000,00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES), desagregado en los proyectos con CUI N° 2359961 - Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública, por la suma de S/ 9 264 000,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), N° 2522012 - Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital, por la suma de S/ 7 734 000,00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), y N° 2565162 - Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras, por la suma de S/ 470 000,00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL Y 00/100 SOLES), de la Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos;



VARGAS MEDRANO Carlos  
Alberto FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 19/11/2024 17:26:09  
Motivo: Doy V° B°

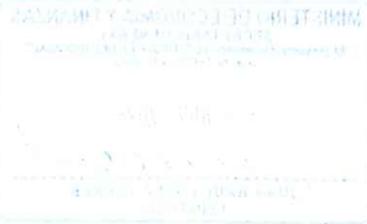


CASTILLO SANCHEZ  
Carlos Eleodoro FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 19/11/2024 21:01:16  
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia, resulta necesario que el Titular del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas autorice, mediante resolución ministerial, la reducción del presupuesto institucional, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 17 468 000,00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES);

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



MELGAREJO CASTILLO  
 Juan Carlos FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 20/11/2024 13:05:21  
 Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Reducción del presupuesto institucional**

Autorizar una reducción del presupuesto institucional en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 17 468 000,00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN	En Soles
<b>INGRESOS</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
1.8	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
1.8.1	: Endeudamiento
1.8.1.1	: Endeudamiento Externo
1.8.1.1.2	: Créditos Externos
	: Provenientes de Organismos Internacionales o Agencias Oficiales
1.8.1.1.2.1	: Banco Interamericano de Desarrollo – BID
	<u>17 468 000,00</u>
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b><u>17 468 000,00</u></b>



VARGAS MEDRANO Carlos  
 Alberto FAU 20131370645  
 soft  
 Fecha: 19/11/2024 17:26:14  
 Motivo: Doy V° B°



CASTILLO SANCHEZ  
 Carlos Eleodoro FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 19/11/2024 21:01:27  
 Motivo: Doy V° B°

<b>EGRESOS</b>	
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009 : M. de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	012 : Oficina General de Inversiones y Proyectos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos



MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/11/2024 13:05:21  
Motivo: Doy V° B°



PROYECTO 2359961 : Mejoramiento de la Gestión de la  
Inversión Pública

GASTO DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 9 264 000,00  
Total Proyecto 2359961: 9 264 000,00

PROYECTO 2522012 : Mejoramiento de la Administración  
Financiera del Sector Público (AFSP)  
a través de la Transformación  
Digital

GASTO DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 7 734 000,00  
Total Proyecto 2522012: 7 734 000,00

PROYECTO 2565162 : Mejoramiento del Servicio de  
Abastecimiento Público de Bienes,  
Servicios y Obras

GASTO DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 470 000,00  
Total Proyecto 2565162: 470 000,00  
Total Unidad Ejecutora 012: 17 468 000,00  
TOTAL EGRESOS: 17 468 000,00



VARGAS MEDRANO Carlos  
Alberto FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 19/11/2024 17:26:20  
Motivo: Doy V° B°



CASTILLO SANCHEZ  
Carlos Eleodoro FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 19/11/2024 21:01:39  
Motivo: Doy V° B°

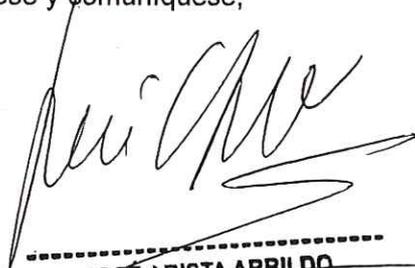
### Artículo 2. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo legal se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

  
-----  
JOSE ARISTA ARBILDO  
Ministro de Economía y Finanzas